

## **1. Bases de presentación de los Estados Financieros**

### **1.1. Estados Financieros Individuales**

Los Estados Financieros Intermedios de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y de los resultados de las operaciones, de sus flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto al 30 de junio de 2011.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2011 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

### **1.2. Estados Financieros Consolidados**

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 30 de junio de 2011. En España la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados Intermedios al 30 de junio de 2011 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

## **2. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del período contable intermedio**

La actividad de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y de su Grupo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

## **3. Cambios en estimaciones y juicios contables**

La preparación de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con las NIIF requiere que la Dirección establezca juicios de valor, haga estimaciones y asuma hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias.

Dichas estimaciones y juicios contables realizados durante el período comprendido en los Estados Financieros Intermedios, se han aplicado de manera uniforme a los empleados durante la realización de los Estados Financieros de ejercicios anteriores.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2011, es posible que los acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro pudieran obligar a modificaciones en próximos ejercicios, lo que se realizaría conforme a lo establecido en la NIC 8 reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **4. Naturaleza e importe de partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia**

Durante el primer semestre de 2011, no se han registrado partidas significativas no usuales por naturaleza o importe; no se han registrado correcciones de errores de ejercicios anteriores y se han atendido a su vencimiento todos los importes de su deuda financiera. A la fecha de emisión de estas notas, no se ha producido ningún incumplimiento de obligaciones asumidas.

#### **5. Autocartera**

La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con Nordkapp Inversiones, Sociedad de Valores, S.A. con el objeto de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor, en el marco de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito por la Junta General de Accionistas de INYPSA y adaptándose a la circular 3/2002 de la CNMV.

Al cierre del primer semestre de 2011, las acciones propias en posesión de INYPSA ascienden a 58.660, que supone el 0,2058% del Capital Social total de la Sociedad, su valor en libros asciende a 155 miles de euros y se ha registrado un resultado negativo de 34 miles de euros.

#### **6. Hechos posteriores al cierre**

No se han producido hechos posteriores al 30 de junio de 2011 significativos hasta la emisión de estas notas.

#### **7. Variaciones en el Perímetro de Consolidación**

No se han producido variaciones en el Perímetro de Consolidación durante el primer semestre de 2011.

#### **8. Transacciones con partes vinculadas**

La información agregada sobre transacciones con partes vinculadas ha sido desarrollada en el presente Informe Financiero semestral, en concreto en su capítulo IV Información financiera seleccionada, apartados 17 y 18.

La retribución total devengada por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre del ejercicio 2011 ha ascendido a 83,25 mil euros, en concepto de retribución fija y de dietas de asistencia al Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido durante el primer semestre del ejercicio 2011 otro beneficio o retribución adicional a la anterior, sin que la Sociedad dominante

ni ninguna de las sociedades del grupo tenga contratada obligación alguna en materia de pensiones ni concedidos préstamos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que durante el primer semestre del ejercicio 2011 se han realizado las siguientes operaciones entre los administradores y la Sociedad:

- D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán: recepción de servicios de asesoría jurídica en cuantía de 6 miles de euros.
- D. Rafael Suñol Trepal, a través de la sociedad Inversiones Ender S.L., recepción de servicios de asesoría por importe de 9 miles de euros.

No se han producido operaciones entre los accionistas significativos y la Sociedad más allá de las mencionadas anteriormente.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

Las operaciones entre Sociedades del Grupo han sido eliminadas durante el proceso de consolidación. Éstas se han realizado en condiciones normales de mercado y son propias del tráfico de la Sociedad.